

¿Por qué se realizan las Elecciones Municipales Complementarias del 5 de julio de 2015?

Porque las elecciones municipales del 5 de octubre de 2014 fueron anuladas en 29 distritos y dos provincias pertenecientes a 16 departamentos del país.

Por ello, para el domingo 5 de julio de 2015 se ha convocado a elección municipal complementaria para que los ciudadanos de estos distritos y provincias elijan nuevamente a sus autoridades municipales.

Recomendaciones al lector:

- ✓ Solo se puede votar con el DNI.
- ✓ Si el elector no vota, tendrá una multa.
- ✓ En la cédula de votación marque con una cruz (+) o un aspa (x) dentro del recuadro del símbolo o número de la organización política de su preferencia.
- ✓ Consulta si eres miembro de mesa en www.onpe.gob.pe
- ✓ Si el miembro de mesa no asiste a la instalación de la mesa, tendrá una multa.
- ✓ Las jornadas de capacitación de miembros de mesa se realizarán el sábado 20 y domingo 28 de junio.

Participan del proceso y van a elegir a sus autoridades los electores que viven en los siguientes distritos:

- Los electores de estos distritos van a elegir únicamente a sus autoridades provinciales.
- Los electores de este distrito van a elegir a sus autoridades provinciales y distritales.
- Los electores de estos distritos van a elegir únicamente a sus autoridades distritales.

Multas para electores por nivel de pobreza:

Monto de multa	Clasificación por nivel de pobreza
S/. 77.00 nuevos soles	Distrito no Pobre
S/. 38.50 nuevos soles	Distrito Pobre no extremo
S/. 19.25 nuevos soles	Distrito Pobre extremo

Multas para miembros de mesa:

Monto de multa
S/. 192.50 nuevos soles

Es tu deber ciudadano participar en este proceso y respetar la voluntad popular.

Nº	Distritos que participan del proceso	Provincia	Departamento	Electores Hábiles
1	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS	13,977
2	RIO SANTIAGO	CONDORCANQUI	AMAZONAS	7,053
3	EL CENEPA	CONDORCANQUI	AMAZONAS	6,886
4	CUMBA	UTUBAMBA	AMAZONAS	5,959
5	HUANCHAY	HUARAZ	ANCASH	1,740
6	RANRAHIRCA	YUNGAY	ANCASH	2,321
7	PUCARA	JAEN	CAJAMARCA	6,323
8	PACCHA	CHOTA	CAJAMARCA	3,625
9	CALQUIS	SAN MIGUEL	CAJAMARCA	3,348
10	LLAPA	SAN MIGUEL	CAJAMARCA	3,871
11	SAN GREGORIO	SAN MIGUEL	CAJAMARCA	1,828
12	TONGOD	SAN MIGUEL	CAJAMARCA	2,301
13	CORDOVA	HUAYTARA	HUANCAVELICA	1,500
14	QUISQUI	HUANUCO	HUANUCO	3,796
15	PUEBLO NUEVO	ICA	ICA	4,173
16	QUICHUAY	HUANCAYO	JUNÍN	1,451
17	TAURIJA	PATAZ	LA LIBERTAD	1,878
18	MOLLEPATA	SANTIAGO DE CHUCCO	LA LIBERTAD	1,793
19	LUCMA	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD	3,316
20	ILLIMO	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	7,312
21	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	LIMA	1,302
22	HUANGASCAR	YAUYOS	LIMA	816
23	SUMBILCA	HUARAL	LIMA	1,112
24	PARINARI	LORETO	LORETO	4,458
25	PUERTO BERMUDEZ	OXAPAMPA	PASCO	12,923
26	CRISTO NOS VALGA	SECHURA	PIURA	2,679
27	POMATA	CHUCUITO	PUNO	11,770
28	PISCOYACU	HUALLAGA	SAN MARTIN	2,822
29	PAJARILLO	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN	3,521
30	BAJO BIAVO	BELLAVISTA	SAN MARTIN	7,712
31	TRES UNIDOS	PICOTA	SAN MARTIN	3,034
32	PURUS	PURUS	UCAYALI	2,819

¿Cómo votar?

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015	
DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	56
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	58
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
MOVIMIENTO ALCANZAR EL INFINITO	
ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL DEPORTE ES SALUD	56
ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL MEJOR AMIGO	58
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57

En la cédula, marca con una cruz (+) o un aspa (x) dentro del recuadro del símbolo o número de la organización política de tu preferencia.

¡Tú decides con tu voto!

Está prohibido:

- ❌ Hacer propaganda política o usar banderas, ropa u otros distintivos que contengan propaganda electoral, desde el 4 hasta el 6 de julio.
- ❌ Efectuar el 5 de julio espectáculos populares al aire libre o en recintos cerrados, oficios religiosos, funciones teatrales, de cine o reuniones públicas de cualquier clase durante las horas de votación.
- ❌ Desde las 08:00 horas del día anterior al día de la votación, hasta las 08:00 horas del día siguiente de las elecciones, no es permitido el expendio de bebidas alcohólicas de ninguna clase.



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Infórmate en la oficina
ONPE de tu distrito
www.onpe.gob.pe

(01) 417 0630

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2015

Domingo
5
de Julio



de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.